

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE PEDAGOGÍA
DOCENTE: LICDA. LIGIA GUADALUPE RÍMOLA DIAZ DE MONROY
CORREO ELECTRÓNICO: ligiguadaluperimola@cunoc.edu.gt
CURSO: SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE CÓDIGO 2699
PRERREQUISITOS: TODO CUARTO SEMESTRE
QUINTO SEMESTRESECCIÓN "A"
PRIMER CICLO ACADÉMICO 2022
HORARIOS: LUNES Y JUEVES DE 15:00 A 17:00 HORAS Y MIÉRCOLES 16:00 A 17:00 HORAS

PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA CON ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

OBJETIVOS:

1. Supervisar, orientar y apoyar a los estudiantes del quinto semestre en relación a las funciones que llevan a cabo en cada una de las comisiones establecidas en el Instituto Experimental Humanidades, las cuales permiten el buen funcionamiento del centro educativo.
2. Recomendar a los estudiantes que están realizando su práctica docente supervisada situaciones que contribuyan a mejorar sus habilidades docentes, especialmente lo que corresponde a sus atribuciones en las comisiones a las que pertenecen.
3. Compartir información que permita la formación integral de los docentes practicantes especialmente a lo relacionado a su especialización.
4. Orientar a los encargados de los departamentos de Dirección, Asuntos Académicos y Orientación del Instituto Experimental Humanidades, en relación a los procesos que les permitan organizar administrativamente la práctica docente, sin perder de vista los lineamientos dictados por el Ministerio de Educación.
5. Mantener una comunicación constante y abierta con los encargados de los departamentos administrativos del Instituto Experimental Humanidades, que permita buscar solución a las situaciones que se presenten durante el ciclo escolar en relación a la práctica docente supervisada.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso de supervisión de práctica docente del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía con Especialización en Comunicación y Lenguaje requiere del acompañamiento docente, en este caso, dándole énfasis a las atribuciones que tiene cada uno de los docentes practicantes en las comisiones que permiten el buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades, las cuales, en su mayoría son requerimiento del Ministerio de Educación para los centros educativos de todos los niveles y modalidades. Muestra de ello, es lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 que se refiere al Reglamento de Evaluación y en él, a la Comisión de Evaluación; los Acuerdos Ministeriales No. 01-2011 y No. 1505-2013 que contienen la Normativa de Convivencia

Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, y en las cuales hace mención de la Comisión de Disciplina; Acuerdo Ministerial No. 247-2014 que se refiere al Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, con lo cual se hace necesaria la comisión de Gestión de Riesgo, para velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar; Carta Acuerdo Prevenir con Educación 2016-2020 entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con lo cual se requiere de comisión que de seguimiento al Plan de Educación Integral en Sexualidad, Prevención de la Violencia y Construcción de Ciudadanía.; y por último, la Comisión de Cultura, la cual tiene como función velar porque se cumplan con las actividades cívico-culturales planificadas en el centro educativo de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.

En cuanto a los docentes practicantes y su relación con el buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades, es importante retomar lo que se indica en las políticas académicas que orientan el quehacer del currículo de la carrera de Pedagogía del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su inciso C sobre. POLITICA DE EDUCACION SUPERIOR en su numeral 1. Donde literalmente dice: “Educación Superior de Alto Nivel Académico, en su objetivo 1.2.4 Lograr el desarrollo integral de la persona por medio de la educación Superior, así como su caracterización de valores individuales y sociales.” Por ello, en el Instituto Experimental Humanidades se busca que la educación sea integral por medio de una adecuada interrelación entre conocimientos teóricos, valores y actitudes, los cuales deben ser llevados a la práctica a través de las áreas que establece el Currículo Nacional Base y de las distintas actividades que se programan durante el ciclo escolar en las comisiones y que están a cargo de los docentes practicantes y administrativos, lo cual fortalece el trabajo en equipo.

Además, la Filosofía del proyecto de Rediseño Curricular propuesto por la carrera de Pedagogía se orienta por los siguientes principios rectores: “a) Integralidad: es la interrelación que existe en todos los fenómenos de la vida, en consecuencia, el trabajo de la carrera deberá caracterizarse por la interrelación de todos sus elementos, procesos y sujetos. En la práctica docente es importante integrar teoría y práctica. d) Auto-organización: es la manifestación natural en que los sistemas abiertos se crean y recrean permanentemente.” En la práctica docente se aplican todos los conocimientos teóricos y se llevan a una práctica que integre distintos ámbitos de la vida, se pone en contacto al estudiante con la realidad que le permitirá crear y recrear ideas y acciones que lo lleven a construir su propia visión pedagógica, así como fortalecer su auto-organización a través de los procesos que conlleva la práctica docente, la cual integra: la docencia, la evaluación y la orientación, y por supuesto, el lograr los objetivos propuestos en cada una de las comisiones que permiten el buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades.

Una característica esencial del Instituto Experimental Humanidades es precisamente lo que su nombre indica, que tiene un carácter experimental, el Centro Universitario de Occidente dentro de sus objetivos en su Artículo 2, inciso f literalmente dice: “Constituir un centro piloto experimental para ensayar modalidades diferentes en la integración de recursos y en la reestructuración académico – docente y administrativa.” (Reglamento General del Centro

Universitario de Occidente). El Instituto Experimental Humanidades representa ese centro piloto experimental donde se ponen en práctica propuestas de docencia, evaluación, orientación, creadas por los propios estudiantes y la organización y funcionamiento de distintas comisiones, respetando siempre los lineamientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Centro Universitario de Occidente y del Ministerio de Educación.

Por otra parte, es necesaria la orientación y acompañamiento del personal administrativo del Instituto Experimental Humanidades, puesto que en el proceso educativo deben retomarse tanto los aspectos pedagógicos como administrativos, y estos últimos deben atender las directrices tanto de la Universidad de San Carlos de Guatemala como del Ministerio de Educación, originando la necesidad de brindar la orientación y acompañamiento a las personas que cumplen funciones administrativas en el Instituto Experimental Humanidades. Especialmente, porque es importante tomar en cuenta que cada nivel educativo tiene características propias y que por ello demandan conocimientos específicos relacionados a la administración educativa, correspondiendo en este caso al nivel de educación media, debiendo tener presente el fundamento legal en materia de educación a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Educación Nacional y los diferentes decretos y acuerdos que regulan la educación en el país, sobre los cuales es necesario orientar a los encargados de los tres departamentos, especialmente al de Dirección, por situaciones de orden administrativo que se vayan presentando en las modalidades virtual, híbrida y presencial, según sea el caso.

ACTIVIDADES:

- 1) Supervisar, orientar y apoyar a los integrantes de las comisiones que funcionan en el Instituto Experimental Humanidades, a través de reuniones virtuales o presenciales con los docentes practicantes, según sea el caso, para verificar el buen funcionamiento del Instituto Experimental Humanidades y que estén en sintonía con la política ambiental y de atención a la población con discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2) Revisión de calendarización de actividades anuales del Instituto Experimental Humanidades derivados del POA para la organización de la supervisión y supervisar que estas se cumplan.
- 3) Llevar a cabo reuniones semanales, ya sea virtuales a través de videoconferencias en Meet o presenciales, según sea el caso, con los encargados de los tres departamentos administrativos del Instituto Experimental Humanidades, para detectar necesidades en la práctica docente supervisada.
- 4) Recepción de programación e informes de acompañamiento que brindan los administrativos del Instituto Experimental Humanidades a los docentes practicantes a través de las videoconferencias en Meet.
- 5) Orientar sobre procesos administrativos y pedagógicos a los administrativos del Instituto Experimental Humanidades, en los casos que lo ameriten.
- 6) Brindar orientación y apoyo a docentes practicantes que estén presentando dificultades durante su docencia.

- 7) Compartir información con los docentes practicantes y administrativos del Instituto Experimental Humanidades que les permita enriquecer sus conocimientos pedagógicos y especialmente en el área de Comunicación y Lenguaje.
- 8) Llevar a cabo reuniones eventuales con la Coordinación de la Carrera para informar aspectos relevantes de la Supervisión de Práctica Docente durante el proceso y al final de cada semestre según las necesidades presentadas.

ACREDITACIÓN:

Con fines de orientación al estudiante, corresponden 20 puntos de los 100 que se han estipulado para ser aprobado o no el curso de Práctica Docente Supervisada 1.

TEMPORALIDAD:

Durante el período que corresponde de enero a junio 2022.